

AVISO

La Secretaría General del Consejo de Estado

Hace saber:

Al señor Edgar Omar Higuera Plazas *-demandante dentro del medio de control de reparación directa Rad. 85001-33-31-001-2013-00296-00-*

Que:

El 16 de mayo de 2019 la Sección Primera del Consejo de Estado con Ponencia del Dr. Hernando Sánchez Sánchez, profirió sentencia dentro de la tutela radicada bajo el N° 1101-03-15-000-2019-01277-00 promovida por Diana Lizeth Calixto Rondón contra el Tribunal Administrativo de Casanare, mediante la cual se dispuso: "*PRIMERO: DENEGAR el amparo interpuesto por la señora Diana Lizeth Calixto Rondón, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.*"

Se le informa que con esta publicación se entiende surtida la notificación de la providencia mencionada.

Asimismo, el presente aviso se publicará en la página web de esta Corporación y se dispondrá su fijación en un lugar visible de esta dependencia, en la Secretaría del Tribunal Administrativo de Casanare.

El presente aviso se expide en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de mayo dos mil diecinueve (2019).

Atentamente,



Juan Enrique Bedoya Escobar
Secretario General

JEBE/IMLS